



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 23 JUN 2011.

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un Auxiliar Administrativo, en el marco del Convenio de préstamo BIRF N° 7305 UR y el acuerdo de Donación GEF TF 05-5042 suscriptos con el Banco Mundial para la ejecución del Proyecto Producción Responsable - Manejo Integrado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Auxiliar Administrativo para desempeñar tareas en el Proyecto Producción Responsable, por el período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2010, en el cargo que se encuentra vacante a raíz de la renuncia del Sr. Fredy Viñales según surge a fojas 331 y 333;

II) que el Tribunal del Concurso, habiendo culminado la selección por el procedimiento de lista corta para la contratación de consultores, de acuerdo a los procedimientos aceptados por el Banco Mundial, remitió el orden de prelación de los candidatos, resultando seleccionado en primer lugar, tal y como surge de fojas 351, el Sr. Juan Carlos Pereyra;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a lo gestionado;

II) que se recabó la no objeción del Banco Mundial en oportunidad del llamado original del primer consultor, que ocupara el cargo en cuestión hasta su renuncia, según se estableció por nota presentada a fojas 369;

III) pertinente proceder a la mencionada contratación en régimen de arrendamiento de servicios en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y art. 1º del Decreto 138/2010;

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

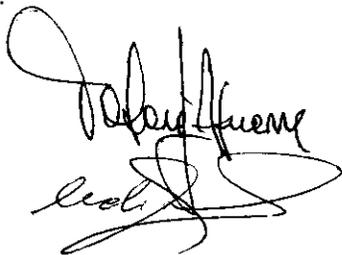
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Sr. Juan Carlos Pereyra, por el período comprendido desde la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2011, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que obran a fojas 370 de este expediente y que forman parte del Contrato, cuyo proyecto luce de fojas 360 a 368 vuelta.

2º) La remuneración nominal, mensual del Sr. Juan Carlos Pereyra, asciende a la suma de \$ 21.549 (Pesos Uruguayos veintiún mil quinientos cuarenta y nueve) más IVA, a ser actualizada el 1/1/2011 de acuerdo con la variación del IPC 2010, en un régimen de cuarenta horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 003 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 (Rentas Generales) y financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo).

3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable - Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República